

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.

DECRETO N° **4361**

Sección 1era.

LA CISTERNA,

**16 NOV. 2011**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Instructivo N° 23 de fecha 07 de Octubre del 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día domingo 09 de Octubre del 2011, cumpliendo las funciones en apoyar actividad torneo artes marciales de carácter internacional trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de 09:00 a 21:00 horas.

**D E C R E T O :**

- 1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 50% respectivamente, durante el día domingo 09 de Octubre del 2011, los que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

**NOMBRE**

**HORAS**

➤ BERNARDO CORNEJO GUERRA	12 HORAS AL 50%
---------------------------	-----------------


- 2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

  
LCH.POF.JM@LVP.Csr.-